



**SEDA AYACUCHO**  
*Renovándose para servir mejor*

**Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**  
RUC. 20143079075

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**

Nº.22 -2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 30 de enero de 2020.

**VISTO:**

El Informe N°.008-2020-SEDA-AYACUCHO-GAF/DC, el Informe N°.023-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre la modificación de la "Directiva de Procedimientos Administrativos de Tesorería SEDA AYACUCHO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.019-2017- VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Informe N°.008-2020-SEDA-AYACUCHO-GAF/DC, el Jefe del Departamento de Contabilidad, pone en conocimiento que previa revisión de la "Directiva de Procedimientos Administrativos de Tesorería SEDA AYACUCHO", se ha encontrado que la base legal de la mencionada directiva se encuentra desactualizada, por lo que para normar el procedimiento de trámite de pago, es necesario que a través del Dpto. de Tesorería se actualice la directiva en mención, a fin de dar celeridad y honrar nuestras deudas hacia terceros oportunamente y optimizar el uso de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos. Asimismo con esta medida se cumplirá la fase de devengado de manera oportuna (evitando compromisos por devengar al 31 de diciembre) y la imputación a resultados (costos regulatorios) en el mes que corresponda.

Que, mediante Informe N°.023-2020-SEDA-AYACUCHO/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, pone en conocimiento que se ha sostenido reunión de coordinación con las diferentes gerencias, ya que se ha venido observando demoras en los trámites administrativos, así como desorden en los tramites de los documentos; por lo que dicha modificación permitirá mayor funcionalidad y rapidez en los tramites que se realiza y ejecutar los procedimientos con mayor eficiencia y eficacia; por lo que solicita la aprobación de la Directiva actualizada.

Que, la Directiva en mención constituye un instrumento básico para proporcionar una base administrativa para mejorar el desempeño de la gestión financiera en SEDA AYACUCHO.





# SEDA AYACUCHO

*Renovándose para servir mejor*

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.  
RUC. 20143079075

Que, es objeto de la "Directiva de Procedimientos Administrativos de Tesorería SEDA AYACUCHO", describir en forma ágil, clara y sencilla, los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento de Tesorería de SEDA AYACUCHO, señalando las Gerencias, departamentos y áreas que intervienen en la realización de estos, asimismo, asignando responsabilidades a las unidades orgánicas que intervienen, así como los documentos o formatos que se utilizan y la distribución de los mismos;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TESORERÍA SEDA AYACUCHO", así como sus Formatos, los que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DERÓGUESE la DIRECTIVA SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA", aprobado con Resolución de Gerencia General N°. 149-2019-SEDA AYACUCHO/GG.

**Artículo Tercero.-** MANTENGASE en el (la) Gerente de Administración y Finanzas de SEDA AYACUCHO, las facultades y atribuciones (Autorizar los pagos de servicios básicos, gastos permanentes (Planillas de Remuneraciones, CTS, Viáticos, Insumos Químicos, Combustible, Vigilancia, Limpieza, Transporte de Valores y demás gastos operativos que sean iguales o inferiores a 01 UIT vigente en el ejercicio fiscal), conferidas con Resolución de Gerencia General N°. 149-2019-SEDA AYACUCHO/GG

**Artículo Cuarto.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los diferentes órganos estructurados de la Entidad y a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
.....  
ing. JORGE A. MONTES VARA  
GERENTE GENERAL